



AYUNTAMIENTO
DE
31740 SANTESTEBAN
(Navarra)

PRECIOS PISCINAS 2024

EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Entradas-Dia):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 1,75€- Usuarios de 12 a 17 años: 3,50€- Usuarios de 18 años en adelante: 4,50€	<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Entradas-Dia):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 2,50€- Usuarios de 12 a 17 años: 4,50€- Usuarios de 18 años en adelante: 5,50€
<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Abonos-Mensuales únicamente para los meses de julio y agosto del 1 al 31):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 10,50€- Usuarios de 12 a 17 años: 24€- Usuarios de 18 años en adelante: 34,50€	<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Abonos-Mensuales únicamente para los meses de julio y agosto del 1 al 31):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 12,50€- Usuarios de 12 a 17 años: 26€- Usuarios de 18 años en adelante: 36,50€
<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Abonos-Temporada Verano):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 15€- Usuarios de 12 a 17 años: 35€- Usuarios de 18 años en adelante: 50€	<ul style="list-style-type: none">- Piscinas (Abonos-Temporada Verano):<ul style="list-style-type: none">- Usuarios de 4 a 11 años: 20€- Usuarios de 12 a 17 años: 40€- Usuarios de 18 años en adelante: 55€

Para la determinación del tramo de edad aplicable los usuarios deberán tener cumplida la edad correspondiente a la fecha de adquisición del abono o de la entrada. Así mismo, deberán estar empadronados a la fecha de adquisición del bono o la entrada

- Tarifas especiales:

1.- Personas con una minusvalía superior al sesenta por ciento (60%) debidamente acreditada, tendrán una bonificación del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa que le sea de aplicación.

2.- Familias numerosas: los miembros de las familias numerosas que acrediten este extremo con la presentación del correspondiente título de familia numerosa tendrán una bonificación del veinte por ciento (20%) de la tarifa que les sea de aplicación.

En el caso de que corresponda la tarifa de bonificación de minusvalía, no corresponderá la de familia numerosa, aplicando la más beneficiosa.